



RESOLUCION EXENTA N° A - 367

SANTIAGO, 09/03/2009

VISTOS:

Estos antecedentes; la Orden de Compra Interna N° 035 de 09/03/2009; la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicio; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; lo dispuesto en la Ley N° N° 20.314 de Presupuestos del Sector Público para el año 2009 y en el D.S. N° 854 de 2004 del Ministerio de Hacienda; las facultades que concede el Art. 24 de la Ley N° 19.175; la Resolución Exenta N° A-431 de 20/04/2006 y la Resolución N° 117 de 01/09/2008, ambas de este Gobierno Regional Metropolitano; y

CONSIDERANDO:

- 1°) Que este Servicio ha requerido la compra de un CD base de datos monousuario mensual por un año;
- 2°) Que la única oferta recibida cumple con las condiciones exigidas, y es la presentada por la empresa Silber Editores Ltda.;
- 3°) Que existe la disponibilidad presupuestaria para efectuar la compra requerida, teniendo presente que el gasto que ésta irroga, está exceptuado de ser publicado en el Sitio www.chilecompra.cl, conforme lo señalado en la Ley de Compras Públicas y en su Reglamento, por tratarse de un gasto inferior a 3 UTM.

RESUELVO:

- 1.- **PÁGUESE** a la empresa **Silber Editores Ltda.**, **RUT 79.633.310-3** la suma de **\$ 116.620.-** (Ciento dieciséis mil, seiscientos veinte pesos), impuesto incluido, contra presentación de factura, por la compra expresada en el considerando primero.
- 2.- **IMPÚTESE** el gasto que demande el presente servicio al Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 999, del Programa 01, presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Gobierno Regional para el año 2008 (cuenta corriente N° 9020179 del Banco Estado).

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


NEESON DRAGO MIRANDA
 Jefe División Administración y Finanzas
 GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO


MACCH/tpc:

Distribución:

- Silber Editores Ltda
- División Administración y Finanzas
- Departamento Gestión de Abastecimiento
- Departamento Presupuesto y Contabilidad
- Auditoría Gobierno Regional
- Oficina de Partes

Cod: 011.16 - 09